Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Cauildo — En la v.a de [illegible] en primero de enero año de mill se-
tecientos sesenta y uno estando en las salas capitulares
de esta v.a los S.res Dn Ju.n Francisco Peña y Dn Xabier Fer[illegible]
na Alcaldes ordinarios de esta dicha villa y los S.res Dn
Gin[illegible] Francisco, Dn Gin[illegible] Joseph Landin y Dn Joseph
Bernardino Landin y Dn Alfonso Vidal Regidores per-
petuos de ella y Dn Ju.n Carvajal Jurado todos juntos en
forma de consejo acordaron y determinaron lo sig.te

Veedor — Esta v.a nombro por Veedor de Bullas por hace pedirse condes
de presente año a Juan Joseph Vela mayor de [illegible] de los pro-
[illegible] de esta v.a

Veedor papel sellado — Esta v.a dixo nombraua por Veedor del papel sellado a An-
tonio Sancho bando su fianza

Veedor de sastre — Esta v.a nombro por Veedor de sastre a Juan Doña [illegible] de esta
villa

Veedores de daño — Esta v.a nombro por Veedores de Daños a Ju.n Ruiz Melgar
y a Fran.co Vela [illegible], de esta v.a

Comisarios de velas y palmas — Esta v.a nombro por Comisarios de velas y palmas a los
S.res Dn Alfonso Vidal y Dn Gin[illegible] Joseph Landin

Comisarios de ven[illegible] — Esta v.a dixo nombraban por Comisarios de [illegible] a los
S.res Dn Gin[illegible] Francisco y Dn Bern.do Joseph Landin

Comisario del libro de la razon — Esta v.a nombro por Comisario del libro de la razon
al S.r Dn Alfonso Vidal

Comisarios de cuen[tas] — Esta v.a nombro por Comisarios de Cuentas a los